

RESOLUCION No. DE 2016

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SA-SALUD-002-2016

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), en especial lo contemplado en los Decretos No. 616 y 617 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la Secretaría de Salud de Bolívar desarrolló los estudios tendientes a FORTALECER Y MASIFICAR LA COBERTURA DEL REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-RLCPD, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES, CON EL FIN INCREMENTAR EL RLCPD, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

Que conforme al artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), se elaboraron por parte de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el portal SECOP de contratación.

Que el Departamento de Bolívar cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-002-2016, los cuales fueron elaborados por la Secretaría de Salud de Bolívar.

Que el contrato que resulte del presente Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-002-2016, se financiará con recursos del presupuesto de la Gobernación de Bolívar de la vigencia fiscal 2016, hasta por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$236.000.000.00) MCTE., incluido IVA.

Que el contrato que se firme derivado de la presente contratación, estará amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1209 de 8 de agosto de 2016.

Que se hace necesario dar apertura al Proceso Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-002-2016, habida consideración de la necesidad institucional de contratar estos servicios.

Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron solicitudes de limitar el proceso de selección a MIPYME, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015, así:

1. FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS.
2. ASOCIACION SEMILLAS DE ESPERANZA DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR.
3. FUNDACION PASO FIRME.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para el referido proceso, procede la solicitud de limitación de convocatoria a MIPYME, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que los pliegos de condiciones pueden ser consultados en las instalaciones de la Secretaría de Salud de la Bolívar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar, Piso 3, Kilometro 4 Vía a Turbaco o en la página www.contratos.gov.co

Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia, se adelantara de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	27 de octubre de 2016	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIO	27 de octubre de 2016	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 de octubre de 2016	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 3 de noviembre de 2016	Secretaría de Salud, ubicada en el Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Bolívar, Kilometro 4 Vía a Turbaco Piso 3 o al correo electrónico procesossalud@bolivar.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	8 de noviembre de 2016	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	8 de noviembre de 2016	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Hasta el 11 de noviembre de 2016	Secretaría de Salud, ubicada en el Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Bolívar, Kilometro 4 Vía a Turbaco Piso 3 o al correo electrónico procesossaiud@bolivar.gov.co
PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 11 de noviembre de 2016	Secretaría de Salud, ubicada en el Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Bolívar, Kilometro 4 Vía a Turbaco Piso 3 o al correo electrónico procesossalud@bolivar.gov.co
TÉRMINO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	15 de noviembre de 2016	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	16 de noviembre de 2016 Hora: 2:00 pm	Secretaría de Salud, ubicada en el Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Bolívar, Kilometro 4 Vía a Turbaco Piso 3 o al correo electrónico procesossalud@bolivar.gov.co
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	17 de noviembre de 2016	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta 22 de noviembre de 2016	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
ADJUDICACIÓN	23 de noviembre de 2016	Secretaría de Salud, ubicada en el Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Bolívar, Kilometro 4 Vía a Turbaco Piso 3
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Secretaría de Salud, ubicada en el Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Bolívar, Kilometro 4 Vía a Turbaco Piso 3

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, puede ser revisado en su parte documental por cualquier persona que esté interesada en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Bolívar invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud de Bolívar, en uso de sus facultades delegadas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-002-2016, cuyo objeto es FORTALECER Y MASIFICAR LA COBERTURA DEL REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-RLCPD, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES, CON EL FIN INCREMENTAR EL RLCPD, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades del proceso contenido en la presente resolución, y el pliego definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-002-2016.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de en referencia, con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de éstos, funciones y/o profesiones, así:

EVALUADOR JURIDICO: Un (1) Asesor Jurídico Externo de la Secretaría de Salud de Bolívar.

EVALUADOR FINANCIERO: Un (1) Asesor Financiero Externo de la Secretaría de Salud de Bolívar.

EVALUADOR TÉCNICO: P.U. del Eje de Promoción Social de la Secretaría de Salud de Bolívar.

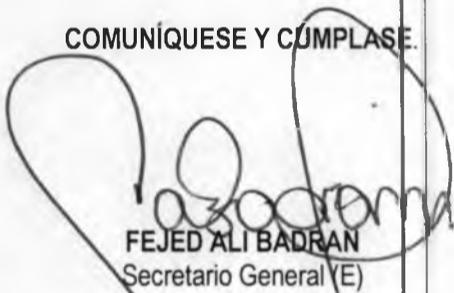
ARTICULO CUARTO: Limitar el proceso a MYPIME domiciliadas en el Departamento de Bolívar, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, Proceso limitado a MYPIMES territorial.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

08 NOV. 2016

Dado a los


FEJED ALI BADRAN
Secretario General (E)

Vo.Bo. Pedro Castillo - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Revisó: Edgardo Román - Coordinador Unidad de Contratación.

Aprobó: Luis Padilla Sierra - Secretario de Salud de Bolívar.

Revisó: Alberto Angulo Izquierdo - Director Asesoría Legal Secretaría de Salud